

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27354 MADRID.

Edicto.

D. Juan Ángel Ginés Tarazaga, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario abreviado necesario nº 268/07, en el que recayó Auto de fecha 29 de julio de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso abreviado, que tiene carácter de necesario al deudor Silver Brokers, S. L., con CIF B-82424979".

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 29 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090059808-1